EVIDENCIAS INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

ANEXO 1 – EVIDENCIAS

Contratista: KATHERINE PEREZ VELEZ
Número de contrato: Nº CO1.PCCNTR. 7543375
Periodo: Febrero de 2025
Supervisor de contrato: Ludwig Mauricio Rojas Delgado

A continuación, se evidencian las actividades desarrolladas durante en el mes febrero de 2025:

OBLIGACION # 1: Orientar, asesorar y acompañar de forma permanente a los aprendices en el desarrollo de las actividades establecidas en la guía de aprendizaje de acuerdo a lo establecido en las guías, los procedimientos y el Sistema Integrado de Gestión y Autoevaluación “SIGA” del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso, en los programas del área temática objeto del contrato según asignación de grupos.
Acciones realizadas: Durante el mes de febrero no se ejecutó actividades para esta obligación contractual.

OBLIGACION # 2: Realizar reconocimiento de aprendizajes previos y estilos de aprendizaje.
Acciones realizadas: Durante el mes de febrero no se ejecutó actividades para esta obligación contractual

OBLIGACION # 3: Acompañar a la población campesina; en la planificación de mejoras de producción familiar, capacidad productiva y condiciones ambientales en concordancia con el protocolo de atención definido por la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA.
Acciones realizadas: Durante el mes de febrero no se ejecutó actividades para esta obligación contractual

OBLIGACION # 4: Reportar la información académica y administrativa requerida en el proceso de formación con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato.
Acciones realizadas: Durante el mes de febrero no se ejecutó actividades para esta obligación contractual.

OBLIGACION # 5: Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones extramurales a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.
Acciones realizadas: Durante el mes de febrero no se ejecutó actividades para esta obligación contractual

OBLIGACION # 6: Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, aplicando los procedimientos y herramientas tecnológicas que la entidad defina, en un plazo máximo de tres (3) días después de haber terminado el resultado de aprendizaje correspondiente.
Acciones realizadas: Durante el mes de febrero no se ejecutó actividades para esta obligación contractual.

OBLIGACION # 7: Reportar la información para la creación de unidades productivas, bajo criterios de calidad, oportunidad y veracidad, cuando se le haya asignado formaciones complementarias en la ruta creación de unidades productivas.
Acciones realizadas: Durante el mes de febrero no se ejecutó actividades para esta obligación contractual

OBLIGACION # 8: Participar y apoyar en el proceso de inducción de las estrategias CampeSENA: Objetivos, alcance, estrategias, cadena de valor, metodología, procedimientos e impacto.
Acciones realizadas: Durante el mes de febrero no se ejecutó actividades para esta obligación contractual

OBLIGACION # 9: Informar a la subdirección de centro las oportunidades de relacionamiento con el sector productivo o social que en el cumplimiento de su objeto contractual pudieran ser gestionadas.
Acciones realizadas: Durante el mes de febrero no se ejecutó actividades para esta obligación contractual

OBLIGACION # 10: Participar mensualmente en la reunión de seguimiento operativo del programa convocadas por la coordinación académica y/o misional con observancia del esquema operativo establecido por la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA para tal fin y generar las respectivas evidencias.

ACTIVIDAD: Socialización de lineamientos caja de herramientas – Campesena.



SENA

REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 25 DEL MES DE febrero DEL AÑO 202

OBJETIVO (S): Socialización de lineamientos Caja de Herramientas – CAMPESENA

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
16	Jonathan Muñoz	1061774049		✓		CampeSena	Jonathanmz@gmail.com	3176774924		
17	Julieth Medina	1094927977		✓		Campesena		3163393394		
18										
19										
20										
21										
22	Felipe Colorado	94153018		✓		Campesena	felacolfranco@gmail.com	3005321053		
23										
24										
25										
26										
27										
28										
29	Angie Lorena Villa	1088298031		✓		Campesena	alvilla@sena.edu.co	3155368082		
30										

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

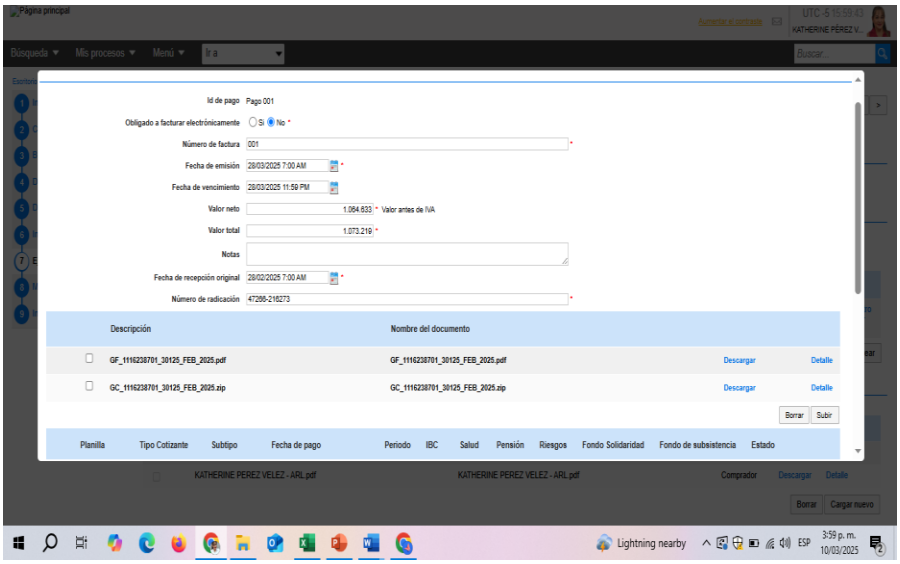
GOR-F-085 V02

Primera reunión del equipo de trabajo formador de la estrategia Campesena para conocer los lineamientos planeados de la dirección general para el periodo 2025.

- Lugar: UTEDE, Buga
- Martes 25 de febrero, 2025

OBLIGACION # 11: Participar en eventos de carácter técnico, estratégico, de socialización y de otro tipo de evento al que sea convocado por la dirección general, regional o centro de formación, garantizando la transferencia de conocimiento obtenido al equipo de trabajo.
Acciones realizadas: Durante el mes de febrero no se ejecutó actividades para esta obligación contractual.

OBLIGACION # 12: Presentar informe mensual sobre la ejecución de las obligaciones contractuales donde se evidencie el avance a las metas asignadas, así como el respectivo análisis y acciones de mejora cuando dé a lugar y a la terminación del contrato presentar al supervisor de contrato informe anual de gestión de centro en los términos solicitados.
Acciones realizadas: Se realizo cargue de información en el aplicativo Secop II en la sección del contrato No CO1.PCCNTR. 7543375.



OBLIGACION # 13: Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán sujetarse a las guías y/o procedimientos aplicables a los bienes fijados en la plataforma Compromiso; adicionalmente deberá estar atento a los mantenimientos preventivos y correctivos de los elementos, así como la hoja de vida de los bienes en la cual se date la información actualizada de los mismos, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.

Acciones realizadas: Durante el mes de febrero no se ejecutó actividades para esta obligación contractual.

OBLIGACION # 14: Realizar de manera oportuna el proceso de seguimiento y evaluación de la etapa productiva del aprendiz, implementando los formatos vigentes para tal fin, disponibles en la plataforma compromiso para las diferentes alternativas de desarrollo de etapa productiva, cuando sea asignado.
Acciones realizadas: Durante el mes de febrero no se ejecutó actividades para esta obligación contractual.

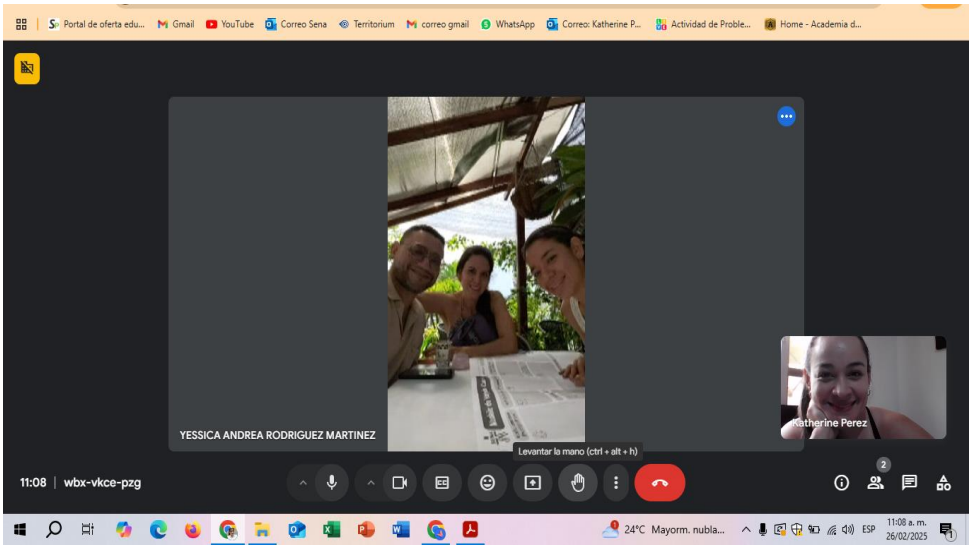
OBLIGACION # 15: Validar novedades académicas y disciplinarias de los aprendices conforme al reglamento del aprendiz: Reintegros, traslados, aplazamientos, deserciones; conforme lo establece el reglamento del aprendiz comunicando al Coordinador.
Acciones realizadas: Durante el mes de febrero no se ejecutó actividades para esta obligación contractual.

OBLIGACION # 16: Mantener actualizado el Portafolio del Instructor, adjuntando los formatos actualizados del sistema Integrado de gestión dispuestos en la plataforma COMPROMISO, pertenecientes a la guía de procesos formativos, presentado mínimo los siguientes soportes: a. Plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje, según guía para desarrollar los procesos formativos. b. Guía de aprendizaje. c. Actas con los planes de mejoramiento académicos para aprendices que lo requieran. d. Planeación, seguimiento evaluación de etapa productiva (si aplica). e. Bitácora del Aprendiz en etapa productiva (si aplica) f. Formato de asistencia y Registro de inasistencias en aplicativo SOFIA PLUS. g. Formato de juicios evaluativos debidamente diligenciada para cada resultado de aprendizaje.
Acciones realizadas: Durante el mes de febrero no se ejecutó actividades para esta obligación contractual.

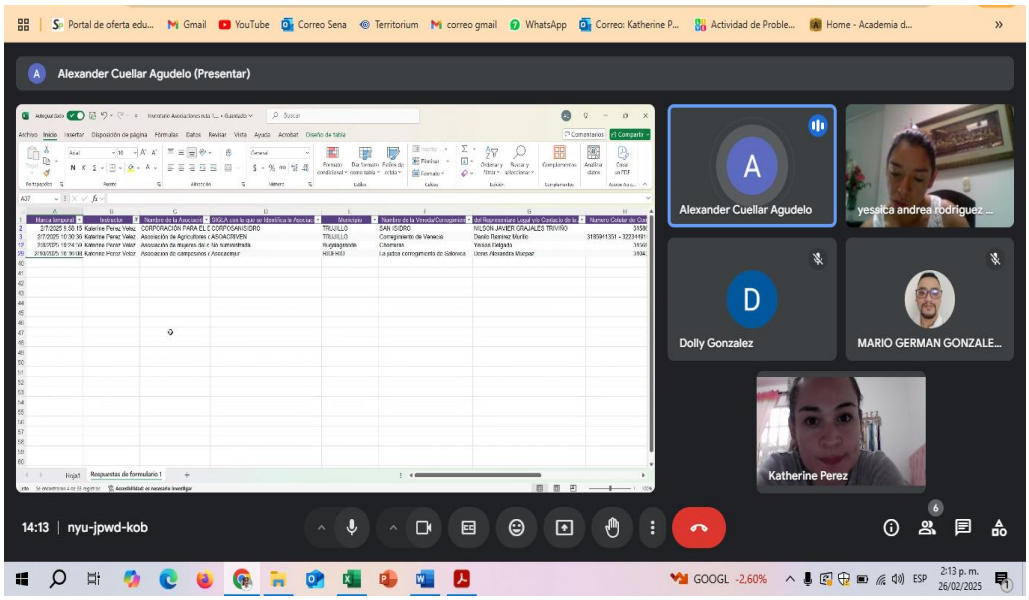
OBLIGACION # 17: Participar en la formulación y ejecución de los proyectos cuando sea requerido según el área de su especialidad y de conformidad con la programación académica establecida.
Acciones realizadas: Durante el mes de febrero no se ejecutó actividades para esta obligación contractual.

OBLIGACION # 18: Las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignados por el supervisor del contrato

- **ACTIVIDAD:** Reunión virtual - planeación ruta 1 de ejecución Campesena periodo 2025 – 26 de febrero.



- **ACTIVIDAD:** Reunión virtual – socialización de base de datos de asociaciones para la ejecución de ruta 1 con el Dinamizador Alexander cuellar – 26 de febrero, 02:00 pm



- **ACTIVIDAD:** Reunión virtual – taller buenas prácticas ruta 1 con el Dinamizador Alexander Cuellar – 28 de febrero, 07:30 am

